

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00157-00

Previo a resolver la solicitud de nulidad y ante la imposibilidad de verificar en los anexos aportados la existencia de dicho proceso en los estados, se solicita a secretaria certifique si efectivamente existe el error en el nombre del demandante en dichos estados.

CUMPLASE

**FERNANDO MORENO OJEDA
Juez**

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffb5a977f7ac52717ba9f30bc3d55a76e57fbe200d3479fdce20d2015cb9c093

Documento generado en 24/09/2020 02:42:31 p.m.